

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

Acuerdo No. 05 Mayo 31 de 2012

“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del municipio de Córdoba, Quindío para el periodo 2012 – 2015, “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

El Concejo Municipal de Córdoba Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994 y

Considerando:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración. Que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determine como fin, entre otros objetivos el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de Córdoba, para el periodo 2012-2015, denominado “Córdoba Renace para Todos”.

CAPITULO PRIMERO

ARTÍCULO 2º. VISIÓN COMPARTIDA: En el año 2015 Córdoba será un municipio con un capital social fortalecido, con una institucionalidad dando respuestas favorables de inclusión y equidad social, con identidad cultural, económicamente competitivo, protegiendo los recursos naturales en el marco del desarrollo sostenible

ARTÍCULO 3º. PRINCIPIOS:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

Para dar coherencia programática en el Plan de desarrollo Municipal 2012 - 2015 “CÓRDOBA, RENACE PARA TODOS”, con el ánimo de orientar el desarrollo presente y futuro de Córdoba, se asume los siguientes principios con la finalidad de guiar su elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas:

1. Sostenibilidad ambiental.

Se considera de fundamental importancia este principio para definir las acciones de la Administración Municipal entorno al desarrollo sostenible, de manera que se garantice un patrimonio natural como oferta ambiental a las actuales y futuras generaciones, para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio ambiente.

2. Autonomía.

Se ejercerán las funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que específicamente le han sido asignadas en la Constitución y la ley.

3. Participación ciudadana y comunitaria.

La participación ciudadana, la organización comunitaria y de la sociedad civil, debe consolidar la democracia y la gobernabilidad, fortaleciendo la capacidad de intervención de la sociedad en el ámbito de lo público, para que sus acciones redunden en beneficio del interés colectivo.

4. Prioridad del gasto público.

Se tendrá como criterio especial en la distribución del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

5. Coordinación e integración territorial.

Hacer de la subregión un proceso de planeación menos difícil y complejo, si Córdoba, los municipios vecinos, la entidad departamental, asumen como propósito de gestión la integración territorial e institucional; ésta podrá lograrse en la medida en que las relaciones de cooperación, solidaridad y asociación formen parte sustantiva de su concurrencia y complementariedad.

ARTÍCULO 4°. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

1. Fortalecimiento de la gestión ambiental y la aplicación de instrumentos de gestión para el desarrollo territorial. Mejorando las condiciones de uso, apropiación, sostenibilidad y competitividad del territorio, mediante un adecuado proceso de planificación.

2. Contribuir a elevar los niveles de calidad de vida urbana y rural de los cordobeses, impulsando la consolidación de un sistema local de competitividad y productividad económica y la generación de oportunidades de empleo y mejoramiento del ingreso de

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

la población, incluyente y participativo, mediante un acompañamiento al desarrollo agroempresarial y turístico con valor agregado.

3. Velar por la conservación y consolidación de la identidad cultural, el patrimonio local y la producción de contenidos artísticos y culturales como un asunto fundamental del desarrollo local.

4. Lograr avances significativos en el cumplimiento local de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las metas nacionales de Visión Colombia 2019, la Agenda Regional, Plan departamental de competitividad y el Plan Estratégico Quindío 2032.

CAPITULO SEGUNDO DIMENSIONES DEL DESARROLLO PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

ARTÍCULO 5°. DIMENSIÓN AMBIENTAL NATURAL Y DEL AMBIENTE CONSTRUIDO: Esta dimensión busca mediante el desarrollo territorial ambiental sostenible y su planificación, atender el crecimiento ordenado y sostenible del casco urbano y el sector rural; velará por una mayor calidad de vida urbana y rural; por la protección, conservación, recuperación, y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales del municipio.

Se fortalecerá la gestión ambiental a través del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, mediante la Agenda Ambiental Municipal, articulado al

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio la Vieja, El PGAR y las determinantes ambientales.

Velará por una gestión integral del riesgo que involucre acciones para la reducción de las vulnerabilidades y mitigación de los riesgos existentes; por garantizar unos servicios públicos domiciliarios eficientes mediante la adopción de los planes maestros, un desarrollo institucional de la Empresa De Servicios Sanitarios De Córdoba Quindío ESACOR S.A E.S.P, un seguimiento a la gestión y calidad de la oferta de las empresas prestadoras de los servicios públicos.

ARTÍCULO 6°. Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables.

Es menester generar procesos de sostenibilidad ambiental urbana y rural, mediante acciones de protección, conservación, recuperación, y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del municipio, articulado a los procesos de gestión y planificación ambiental departamental y regional.

1. Subprograma. Manejo integral del recurso hídrico.

Recuperar, conservar y manejar de forma integral las fuentes naturales de agua, urbanas, rurales y abastecedoras del municipio, buscando en el mediano y largo plazo la preservación y aumento de sus caudales, aplicando las estrategias de recuperación y conservación de las fuentes abastecedoras, microcuencas y programas de manejo y uso eficiente

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

del agua, planes de ordenación y manejo de las microcuencas.

2. Subprograma. Gestión de bienes y servicios ambientales, y protección de la biodiversidad.

Gestionar bienes y servicios ambientales para la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad local para desarrollar una oferta ambiental competitiva y de calidad. Así mismo, adelantar acciones de conservación del paisaje cafetero y la incorporación de las microcuencas y corredores ambientales urbanos como espacio natural integrador y generador de vida, involucrando la gestión y alianzas con organizaciones ambientalistas.

3. Subprograma. Educación ambiental ciudadana sostenible.

Fortalecer los programas de educación ambiental para preservar el medio ambiente heredado con toda su biodiversidad, para concientizar sobre su manejo adecuado y el derecho de goce de sus beneficios por las generaciones actuales y futuras. Este programa adquiere un carácter transversal que articula diferentes sectores del desarrollo y la gestión de diversas dependencias al interior del gobierno municipal.

ARTÍCULO 7°. Programa. Gestión integral del riesgo y ocupación sostenible del territorio.

Busca fortalecer la gestión integral del riesgo desde una amplia visión ambiental y social de la cadena del riesgo que involucra acciones para la reducción de las vulnerabilidades (prevención).

1. Subprograma. Mejoramiento de la capacidad de atención de riesgos.

Capacidad institucional y operativa, planes de atención, capacitación, entre otros) y mitigación de los riesgos existentes para dar respuesta oportuna.

ARTÍCULO 8°. Programa. Ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental.

Busca fortalecer los procesos de planificación territorial como plataforma de desarrollo local, articulado con los procesos de desarrollo territorial departamental y regional, mediante la revisión y ajustes del componente estructural del Esquema de Ordenamiento Territorial.

1. Subprograma. Formulación de instrumentos de planificación, para configurar, en el largo plazo, una organización espacial del territorio.

ARTÍCULO 9°. Programa. Infraestructura vial, transporte para garantizar el tránsito y la movilidad.

Busca consolidar un sistema de equipamiento colectivo articulado con el espacio público, la infraestructura vial municipal, y la plataforma ambiental de los sectores urbanos y rurales, respondiendo a la demanda condicionada por el volumen, estructura de la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

población, localización y cobertura aprovechable para la permanencia y la conectividad. Basado entre ejes mantenimiento recuperación y construcción.

1. Subprograma. Recuperación mantenimiento y construcción de la infraestructura vial.

ARTÍCULO 10°. Programa. Servicios Públicos Domiciliarios e Infraestructura para el Desarrollo Social y Económico.

Su propósito es desarrollar y consolidar unos servicios públicos domiciliarios locales eficientes, con altos estándares de calidad y criterios de servicio al ciudadano, y articulados con la gestión departamental de los servicios públicos y con los procesos de desarrollo local y regional del municipio, mediante el desarrollo institucional, tecnológico y de servicios de la Empresa De Servicios Sanitarios De Córdoba Quindío ESACOR S.A E.S.P.; el seguimiento a los servicios públicos concesionados; de igual manera atender los requerimientos de infraestructura, mejoramiento estructural y equipamientos sociales institucionales para la atención de las necesidades de la población y un apuntalamiento para el desarrollo económico y permitirle a los ciudadanos acceder servicios públicos de los cuales carece como gas domiciliario y conexión por banda ancha.

1. Subprograma. Plan Maestro de acueducto y alcantarillado, y plan de saneamiento y manejo de

vertimientos, articulados al plan departamental de aguas.

Busca desarrollar un programa que garantice el abastecimiento sostenible de agua mediante la conservación de las fuentes abastecedoras, y un sistema de acueducto y alcantarillado moderno y eficiente.

2. Subprograma Plan de gestión integral de residuos sólidos.

3. Subprograma. Desarrollo organizacional.

Busca consolidar la Empresa De Servicios Sanitarios De Córdoba Quindío ESACOR S.A E.S.P, Como una entidad fortalecida, moderna y competitiva para la prestación de servicios públicos.

4. Subprograma. Servicios públicos competitivos y articulados al desarrollo regional.

Fortalecer la gestión integral de los servicios públicos del municipio, de manera tal que el gobierno local, como responsable de la garantía de dichos servicios a los ciudadanos.

5. Subprograma. Infraestructura pública y equipamiento para el desarrollo social y económico.

ARTÍCULO 11°. DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL: Orienta el reto de la gestión local de elevar los índices de desarrollo humano (salud, educación, ingreso y participación), y la ampliación de las oportunidades para todos los sectores de la población. El desarrollo humano en cuanto proceso buscará incrementar las capacidades y las

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

opciones de las personas para mejorar su calidad de vida a través de la ampliación de oportunidades.

Se fortalecerán acciones reales para la inclusión, la equidad y la garantía de los derechos humanos en el municipio, con prelación de los niños y niñas. Esta gestión permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas del milenio y el posicionamiento de Córdoba como un municipio con mejores condiciones de desarrollo social para sus ciudadanos y ciudadanas.

ARTÍCULO 12°. Programa. Educación, Cultura y sociedad.

El desarrollo social deben privilegiar la asociatividad, la solidaridad y la cooperación ciudadana, la salud y la educación deben vincularse de manera estructural y sistémica a la calidad, la inclusión, la ética y la formación de capital social y la lucha contra la pobreza. Los derechos de los niños y niñas tienen prelación sobre los de otros ciudadanos, y se tendrá especial cuidado de la normatividad relacionada con el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

1. Subprograma. Cultura y patrimonio histórico.

La creación de contenidos culturales y manifestaciones artísticas se deberán implementar mediante el fortalecimiento del sistema municipal de cultura para promover procesos de identidad, pertenencia, solidaridad, convivencia, paz y capital social.

2. Subprograma. Cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia.

Mejorar la cobertura y la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema escolar, promoviendo la atractividad del sistema escolar con mayores condiciones de calidad y garantía de la equidad para los distintos colectivos poblacionales.

3. Subprograma. Calidad y pertinencia para ser, saber y saber hacer.

Elevar los niveles de calidad y pertinencia del sistema educativo local en los términos propuestos por el plan decenal y el plan nacional de desarrollo, orientado al mejoramiento de los procesos internos de las instituciones educativas y de los ambientes escolares.

4. Subprograma. Vivienda y hábitat.

Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural y urbana a través de convenios interinstitucionales, el apoyo a vivienda para población vulnerable (desplazados o en zonas de riesgo); y la gestión para vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social.

ARTÍCULO 16°. Programa. Córdoba Saludable.

Su finalidad es trabajar desde las patologías urbanas y rurales, sobre factores que determinan la salud y bienestar de la población, con el fin de construir condiciones saludables y humanas para la atención de quienes más lo necesiten, promoviendo programas como SALUD EN CASA, generando Promoción y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

Prevención, garantizando además el Aseguramiento para todos los ciudadanos, y gestión de una Salud Pública con Eficiencia, para lograr un Córdoba Saludable.

1. Subprograma Salud Para Todos.

Busca generar las condiciones que permitan desarrollar el modelo de salud, organizando la mejor provisión de servicios de salud en relación con las necesidades de la población y su perfil epidemiológico.

2. Subprograma. Salud pública.

Garantizar el derecho a la salud a través de un enfoque promocional de la salud, el bienestar, la calidad de vida y la atención primaria en salud con enfoque de riesgo y con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

3. Subprograma. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.

Busca garantizar el derecho a la salud ocupacional con el control de los riesgos profesionales a través de un enfoque promocional de la salud, la prevención de los riesgos, el mejoramiento de los ambientes laborales y la atención primaria en salud ocupacional con procesos de vigilancia y control.

4. Subprograma. Emergencias y desastres.

Busca generar líneas de acción específica ante los riesgos en salud, a través de la gestión del riesgo y la

identificación, articulación, y fortalecimiento intersectorial orientada a la capacidad de respuesta ante una emergencia o un desastre.

5. Subprograma. Desarrollo institucional y apoyo a la gestión en salud.

Busca fortalecer la gestión institucional para la prestación de los servicios de salud en el municipio.

ARTÍCULO 17°. Programa. Deporte, Recreación y Uso Tiempo Libre.

Su propósito es mejorar los niveles de estilos y hábitos de vida saludable a través del deporte y la recreación para la población, al tiempo que promueve la incorporación de estrategias deportivas competitivas y de altos logros en Córdoba.

1. Subprograma. Deporte y recreación, salud para la vida.

Creación de ofertas deportivas y recreativas y elevar el número y la calidad de actos deportivos relevantes en Córdoba, asociado a estilos de vida saludables.

2 Subprograma. Deporte competitivo y de altos logros.

Busca apoyar las ligas deportivas locales y a los deportistas de alto rendimiento.

ARTÍCULO 18°. Programa. Población y Familia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

Está enmarcada en los procesos de superación de la pobreza, objetivos del milenio, agendas de niñez, juventud y familia, y programas nacionales de atención sectorial por enfoque poblacional y de ciclo de vida con perspectiva de género.

1. Subprograma. Familia, infancia y adolescencia.

Busca promover el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Córdoba fundamentado en los criterios de protección integral y el fomento de la ciudadanía en niños, niñas y adolescentes, que involucra su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos.

2. Subprograma. Atención a población vulnerable.

Busca generar procesos y acciones para la atención a la población vulnerable del municipio (mujeres para el desarrollo, adulto mayor, personas con discapacidad, minorías étnicas, población migrante y desplazada), logrando una mayor inclusión social y económica de dicha población.

3. Subprograma. Disminución de la pobreza extrema.

Busca articular las acciones locales en torno a la estrategia nacional de la superación de la pobreza extrema, con un enfoque sistémico y de concurrencia interinstitucional, liderada por la estrategia UNIDOS y FAMILIAS EN ACCIÓN, implementado por el Departamento Para La Prosperidad Social –DPS.

4. Subprograma. Participación Ciudadana y Control Social.

Apoyar la participación organizada y cualificada de los ciudadanos y de la sociedad civil en los procesos locales del desarrollo en procesos como la planeación territorial y socio –económica, los presupuestos participativos y el control social a la gestión pública local. Involucra las acciones pertinentes para el fortalecimiento de la gestión y la planificación comunitaria de las JAC. Así mismo, apoyar y promover acciones institucionales para garantizar la transparencia y la gestión ética en las acciones del gobierno a través de las veedurías y todos los otros mecanismos que sean necesarios.

5. Subprograma. Convivencia, justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.

Implementar acciones para la seguridad ciudadana, la convivencia, la promoción de los derechos humanos, la solución de conflictos mediante mecanismos de conciliación y equidad; y la inclusión real y positiva de las minorías residentes en el municipio.

ARTÍCULO 19°. DIMENSIÓN ECONÓMICA.

Se impulsarán condiciones locales para apoyar, desde diversas acciones sectoriales (ordenamiento territorial, escenario tributario, capacitación y acompañamiento, infraestructura de vías y servicios), el fortalecimiento de las actividades agroempresariales existentes en el municipio y la llegada de nuevas, con una visión generadora de innovación y valor agregado siempre bajo el esquema de cadena. (Producción,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

generación de valor agregado, organización de los productores y comercialización).

ARTÍCULO 20°. Programa. Promoción y fomento al desarrollo económico y promoción de empleo.

En el marco de la declaratoria de la UNESCO como patrimonio de la humanidad “Paisaje Cultural Cafetero” Se apoyarán los procesos de productividad rural sostenible y de competitividad, articulados con las agendas y planes departamentales y regionales.

1. Subprograma. Turismo sostenible.

Busca hacer de Córdoba un municipio consolidado como destino turístico sostenible y competitivo; Córdoba fortalecerá su oferta de turismo urbano, agroturismo y ecoturismo en una articulación con la oferta turística rural municipal y la oferta regional, desde la construcción del plan sectorial y el paisaje cultural cafetero.

2. Subprograma. Desarrollo rural productivo y sostenible.

Generación de nuevos escenarios de ruralidad y procesos productivos rurales sostenibles con menores presiones sobre el territorio y basados en procesos de asociatividad, innovación y valor agregado con énfasis en prácticas limpias, orgánicas, conservando la biodiversidad y el paisaje cafetero buscando generar el rescate del relevo generacional de los productores rurales.

ARTICULO 21° Programa desarrollo rural y asistencia técnica.

1. Subprograma. Diversificación y fortalecimiento de cadenas productivas y promoción del empleo.

Busca generar una plataforma económica para que el municipio se fortalezca productivamente en el marco de la agenda interna y sus apuestas productivas y el paisaje cultural cafetero.

2. Subprograma. Innovación y tecnología para la competitividad.

Busca promover el desarrollo de la agenda de ciencia y tecnología, articulando el papel del sector educativo y especialmente de las universidades y los sectores empresariales en torno a las estrategias de dicha agenda, desde el enfoque de productos marca Córdoba.

3. Subprograma. Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Mejorar los niveles de seguridad alimentaria garantizando un sistema de abastecimiento, disponibilidad estable de alimentos acceso oportuno a los mismos en la cantidad y calidad requerida.

4. Subprograma. Gestión productiva comunitaria.

Busca desarrollar proyectos con comunidades organizaciones de tipo local para la creación y puesta en marcha de empresas asociativas sólidas y además con población vulnerable para la generación de empleo e ingreso en el marco de las potencialidades del municipio.

ARTÍCULO 22°. DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA:

Implementación de una administración pública municipal en un proceso de modernización y

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

fortalecimiento estructural que le permita recuperar la confianza ciudadana y asumir de manera efectiva y transparente la tarea del desarrollo del municipio.

ARTICULO 23°. Fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario.

Se tendrán criterios de manejo adecuado y optimización de las finanzas municipales y de sostenibilidad financiera, requeridos para mejorar la gerencia del municipio y la orientación de las acciones públicas.

1. Subprograma. Gestión de la calidad.

Se busca fortalecer un sistema de gestión de la calidad en las dependencias de la Administración, desarrollando los procesos requeridos y promoviendo la cultura de la calidad y del servicio a los ciudadanos en cada dependencia.

2 Subprograma. Desarrollo comunitario.

Busca crear, apoyar y fortalecer las organizaciones.

3. Subprograma. Gestión del talento humano.

Busca mejorar los niveles de gestión de la calidad y de la cultura del autocontrol con procesos de evaluación y desempeño permanentes, esquemas de cultura organizacional, bienestar e incentivos para los funcionarios de la administración.

4. Subprograma Gestión jurídica: busca generar una plataforma organizacional y tecnológica más pertinente a las necesidades de la gestión jurídica, con redes de expertos e información al interior de la administración con procesos de gestión de la calidad.

5. Subprograma. Comunicación y relaciones públicas.

Busca generar procesos internos y externos de comunicación para el desarrollo y su articulación con las dinámicas propias de los medios de información y las comunicaciones, para brindar nuevas capacidades de participación, inclusión, acceso, cabildeo y transparencia que fortalezcan la capacidad de gestión local.

6. Subprograma. Planeación financiera y sostenibilidad de las finanzas.

Busca desarrollar procesos eficaces que permitan la toma de decisiones estratégicas de política con base en los planes financieros y de inversiones, administrando la optimización del gasto, el manejo eficiente de los recursos, la articulación financiera con otras secretarías y dependencias de la administración.

ARTÍCULO 24°. MATRIZ ESTRATÉGICA: Adoptase la Matriz Estratégica que discrimina la estructuración del Plan de Desarrollo en la siguiente cascada: Dimensión – programa – subprograma con las metas e indicadores de resultado (programa) y de producto (subprograma), definida de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

1. DIMENSIÓN AMBIENTAL NATURAL Y DEL AMBIENTE CONSTRUIDO

PROGRAMAS	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE, INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y NORMATIVIDAD.
1.1 Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables	Lograr el posicionamiento en el contexto regional, nacional e internacional por su oferta ambiental y manejo sostenible como un municipio verde.	1.1.1 Manejo integral del recurso hídrico.	Predios adquiridos, con plan de manejo en áreas de importancia estratégica para el abastecimiento del acueducto municipal y veredales.	Dos predios adquiridos, con plan de manejo implementado, y áreas estratégicas en conservación. Adquisición de un predio durante el periodo de gobierno, ley 99 de 1993 art. 111.	Ley 99 De 1993, Art. 106 De La Ley 1151 De 2007. Esacor, Planeación (Umata), CRQ, Min. Ambiente, Secretaria De Agricultura Del Departamento.
		1.1.2 Gestión de bienes y servicios ambientales, y protección de la biodiversidad.	Acueductos operando, dentro de ecosistemas intervenidos en su recuperación, conservación y preservación incluidos en el SIMAP. Implementación del programa BPA.	3 acueductos operando eficientemente. Sistema de gestión ambiental municipal implementado y fortalecido. Un sistema municipal de áreas protegidas SIMAP activo.	Decreto 1200 De 2004. Ley 99 De 1993, Ley 1865 De 1994 Y 1200 De 2004 .Planeación (Umata), CRQ, Min. Ambiente, Secretaria De Agricultura Del Departamento.
		1.1.3 Educación ambiental ciudadana sostenible.	PRAES formulados y en ejecución y un COMEDA activado y fortalecido.	Dos PRAES formulados y en ejecución. Un COMEDA fortalecido y con resultados.	Ley 99 De 1993, Ley 1743 De 3 De Agosto De 1994. Ley 1466 De 2011 Planeación (Umata), CRQ, Min. Ambiente, Secretaria De Agricultura Del Departamento, Sociedad Civil Organizada.
1.2 Gestión integral del riesgo y ocupación sostenible del territorio	Sistema local de gestión integral del riesgo fortalecido y operando	1.2.1. Mejoramiento de la capacidad de atención de riesgos (capacidad	Un municipio fortalecido ante las vulnerabilidades y riesgos mitigados, con instituciones y una comunidad preparada ante el riesgo.	Un comité local de atención y prevención de desastres activado y fortalecido. Un Plan local de prevención y atención de desastres implementado.	Ley 1450 De 2011, Ley 1444 De 2011 Art.18, Ley 4147 Del 3-11-2011. Secretaria De Gobierno (Clopad), Planeación, Dir. Nacional Del Riesgo, Crepad,

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

		institucional y operativa, planes de atención, capacitación, entre otros) y mitigación de los riesgos existentes.		Un estudio de caracterización poblacional en zonas de riesgo. 3 hectáreas de suelo urbano y rural de fragilidad ecológica recuperado con participación comunitaria. 2 proyectos urbanos de intervención y manejo sostenible de áreas naturales, de influencia de las quebradas urbanas. Adquisición de equipos e implementos para la dotación de los organismos de gestión y atención integral del riesgo.	Organismos De Socorro.
1.3 Ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental	Un municipio con un ordenamiento territorial adecuado normativamente e que garantice el desarrollo sostenible.	1.3.1. Formulación de instrumentos de planificación, para configurar, en el largo plazo, una organización espacial del territorio.	EOT revisado y actualizado.	Un Esquema de Ordenamiento Territorial revisado, actualizado, adoptado y en implementación.	Ley 1454 De 2011. Ley 388 De 1997. Planeación, CRQ, Planeación Departamental
1.4 Infraestructura vial, transporte para garantizar el tránsito y la movilidad.	Un sistema estructurante de movilidad, fortalecido que garantice espacios competitivos y mejor calidad de vida.	1.4.1. Recuperación mantenimiento y construcción de infraestructura vial.	Vías, caminos y espacio público en óptimo estado.	120 km de caminos y vías recuperadas y con mantenimiento. 2.000 metros cuadrados de espacio público recuperado y/o con mantenimiento.	Constitución Política. Ley 769 De 2002 Ley 388 De 1997 - Plan Nacional De Desarrollo - Plan De Ordenamiento Territorial. Planeación, Planeación Dptal, Invias.
1.5 Servicios Públicos Domiciliarios e	Desarrollo y fortalecimiento de servicios públicos	1.5.1. Plan Maestro de acueducto y alcantarillado, y	Instrumentos de planificación para los servicios públicos domiciliarios formulados e	Implementación en un 40% del plan de manejo y uso eficiente del agua. 200 Metros lineales de colectores de aguas	Ley 1466 De 2011 Esacor, Planeación. Empresas Prestadoras De De Servicios, Superintendencia

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

Infraestructura para el Desarrollo Social y Económico	domiciliarios competitivos. Una infraestructura que garantice la calidad de vida de los habitantes, con cultura para la protección del medio ambiente.	plan de saneamiento y manejo de vertimientos, articulados al plan departamental de aguas.	implementados.	residuales. Una PTAR. 1.000 Metros lineales de ampliación de redes de acueducto.	De Servicios Públicos, Planeación Dptal.
		1.5.2. Plan de gestión integral de residuos sólidos.	Un PGIRS implementado.	Desarrollo del 40% del componente de aprovechamiento sostenible de los residuos sólidos municipales. Un 30% del componente de educación de la GIRS implementado.	Ley 142 De 1994 Decreto 1743 De 2002 Esacor, Planeación, Empresas Prestadoras De Servicio, Crq, Sociedad Civil Organizada.
		1.5.3. Desarrollo organizacional	Una empresa fortalecida administrativa y económicamente.	Una reorganización Administrativa. Un proceso de certificación de la calidad adelantado	ODM. Ley 142 De 1994. Despacho, Secretaria De Gobierno, Planeación, Gobernación Del Quindío, Ministerios...
				Servicio de gas domiciliario gestionado	
				100% del plan integral de promoción, desarrollo tecnológico participación y desarrollo institucional para la integración con otros servicios, ejecutado y generando resultados.	
1.5.4. Servicios públicos competitivos y	Otros servicios públicos domiciliarios gestionados e informes de evaluación en	Un banco de proyectos, un sistema de seguimiento y evaluación y un SIG. Articulado al catastro de redes y al ordenamiento de redes. Un sistema de modernización aplicado y ejecutado en 100%	Un convenio activado Un plan de seguimiento,	Ley 1454 De 2011. Ley 388 De 1997 Ley 142 De 1994	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

	articulados al desarrollo regional.	la óptima prestación de servicios tanto concesionados como propios.	evaluación y control implementado	Planeación, Esacor. Empresas Prestadoras De Servicios Públicos, Superintendencia De Servicios Públicos.
	1.5.5. Infraestructura pública y equipamiento para el desarrollo social y económico.	Reforzamientos estructurales y equipamientos para asegurar la atención en salud, y desarrollo estructural para fomentar la competitividad a través de un valor agregado.	Un proyecto de reforzamiento estructural diseñado y ejecutado Reposición ambulancias 200 M2 de construcción en infraestructura para la competitividad económica	Ley 2780 De 3 Julio De 2008 Planeación, Secretaria De Gobierno, Hospital San Roque, Min. Social, Gobernación Del Quindío, Min Interior.

2. DIMENSIÓN SOCIO- CULTURAL

PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE, INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y NORMATIVIDAD.
2.1 Educación, Cultura y sociedad.	Incorporación y dinamización de programas incluyentes, participativos para el fortalecimiento de una identidad cultural con desarrollo de competencias para la vida y la formación integral del ser.	2.1.1. Cultura y patrimonio histórico	Un patrimonio cultural e histórico en proceso de valoración desde el ciudadano cordobés.	Registro de bienes patrimoniales en elaboración. Numero de eventos artísticos y culturales promocionados y realizados.	Ley 1185, Marzo 2008 Ley 397 De 1997 Compes 2475 De 2012 Secretaria De Gobierno Y Casa De Cultura, Sec. Cultura Dptal, Min Cultura, UNESCO.
		2.1.2 Cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia.	Apoyo a niñez, juventud, adolescencia y adultos para garantizar el acceso y la permanencia escolar. Apoyo a cordobeses para el ingreso a la educación superior.	Número de personas con permanencia escolar sobre el número de personas con requerimiento escolar. Disminución de la tasa de analfabetismo municipal.	Ley 115 1994 Compes 146 De 2012 Alcalde Municipal - Secretaria De Gobierno. Centros Educativos Con Presencia En El Municipio, Universidades, Min. Educación, ANSPE.
		2.1.3 Calidad y	Dinamización de	Establecimientos fortalecidos sobre	Ley 115 1994

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”



		pertinencia para ser, saber y saber hacer.	programas transversales para la formación integral y apoyo para su aplicación.	el total de establecimientos educativos.	Compes 146 De 2012 Alcalde Municipal - Secretaria De Gobierno. Centros Educativos Con Presencia En El Municipio, Universidades, Min. Educación, ANSPE
		2.1.4. Vivienda y hábitat.	Desarrollo habitacional urbano y rural.	100 de viviendas construidas.	Normatividad Emitida Por Departamento De Planeación Nacional NSR 2010 Ley 1450 De 2011 Administración Municipal - Equipo De Gobierno, Min. Vivienda, Gobernación Del Quindío, ANSPE.
2.2. Córdoba saludable	Fortalecimiento del sistema para el acceso y la prestación de los servicios de salud con eficiencia gestionando la sostenibilidad financiera de la ESE. Soluciones de vivienda digna.	2.2.1. Salud Para Todos.	Población atendida en jornadas de salud institucional y domiciliaria.	Número de hogares y personas atendidas. Personas vinculadas en salud al sistema de régimen subsidiado.	Ley 100 De 1993 Decreto 3518 2006 Vigencia Salud Publica Ley 154 1994 Decreto 3039 2007 SECRETARIA DE GOBIERNO (ESE), ANSPE
		2.2.2 Salud pública.	Plan local de salud implementado.	Numero de programas promocionados y desarrollados en promoción de la salud y prevención de la enfermedad-PyP. Programa de riesgos biológicos implementado. Plan de auditoría y capacitación implementado. Plan nacional en salud pública operativizado en el municipio.	Ley 100 De 1993 Decreto 3518 2006 Vigencia Salud Publica Ley 154 1994 Decreto 3039 2007 Ley 1122 De 2007 SECRETARIA DE GOBIERNO (ESE), Min. Protección Social, ISSQ.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

		2.2.3. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.	Programa implementado.	Programa de salud ocupacional implementado	Ley 46 De 1988 Ley 322 De 1996 Resolución 3580 De 2007 Secretaría De Gobierno (CLOPAD)
		2.2.4 Emergencias y desastres.	El sistema de salud articulado a la gestión local del riesgo.	Red de urgencias con capacidad de respuesta.	Ley 46 De 1988 Ley 322 De 1996 Resolución 3580 De 2007 Decreto Ley 919 De 1989 Secretaría De Gobierno (CLOPAD)
		2.2.5 Desarrollo institucional y apoyo a la gestión en salud.	Fortalecimiento en hardware, software y equipos especializados.	Actualización en equipos, software e infraestructura.	Ley 1122 De 2007. Ley 1438 De 20 Hospital San Roque, Planeación, Min. Protección Social.
2.3 Deporte, Recreación y uso del Tiempo Libre	Vincular el mayor porcentaje de población a las actividades recreativas y deportivas programadas.	2.3.1. Deporte, recreación, salud para la vida.	Plan sectorial implementado niñez, juventud, adolescencia y adultos mayores vinculados al deporte y recreación para el mejoramiento de la calidad.	Número de personas participando sobre número de personas con requerimiento deportivo	Ley 181 De 1995 Ley 1145 De 2011 Secretaría De Planeación Y Secretaría De Gobierno. Indeportes, Coldeportes,
		2.3.2 Deporte	Deportistas de alto	Número de escuelas deportivas en	Ley 181 De 1995

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 "CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"



		competitivo y de altos logros.	rendimiento en competencias regionales. Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva.	marcha. Escenarios deportivos mejorados y con dotación.	Ley 1145 De 2011 Secretaría De Planeación Y Secretaría De Gobierno, Indeportes, Coldeportes,
2.4 Población y Familia	1. Desarrollo de ciudadanía participativa e incluyente con un enfoque familia. 1. Estabilización y superación de la vulnerabilidad de población focalizada.	2.4.1 Familia, niños, niñas infancia y adolescencia.	Programas de atención y fortalecimiento de la familia niños, niñas, infancia y adolescencia que garanticen sus derechos.	Familias, niños, niñas, infantes y adolescentes con atención en los doce derechos de acuerdo al código " Infancia Y Adolescencia"	Ley 1098 De 2006 "Código De Infancia Y Adolescencia Comisaría De Familia - Secretaría General Y De Gobierno, ICBF, MIN. Protección Social, Secretaria Del Interior Del Departamento, Personería.
		2.4.2 Atención a población vulnerable y víctima.	Asegurar la atención y el cumplimiento de los beneficios de los programas sociales a la población vulnerable en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Plan de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (PARIV) implementado y evaluado.	Numero de víctimas atendidas sobre número de víctimas recepcionados.	Ley 1448 2011 Víctimas Auto 383 De 2010 Desplazados Ley 1009 De 2006 Alta Consejería Para La Equidad De Género Ley 762 De 2002 Ley 1145 De 2007 Atención A Población Con Discapacidad Ley 1306 De 2009 Protección De Personas Con Discapacidad Ley 1276 De 2009 Atención Integral Al Adulto Mayor Ley 1251 De 2008 Derechos De Adultos Mayores. Anspe, Min. Interior, Personería, Dps, Secretaria Del Interior Y Desarrollo Social.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 "CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"



		2.4.3 Equidad de género.	Atención e inclusión en los programas	política de equidad de género en implementación	Constitución Política De Colombia 1991- Ley 1482 De 2011- Corte Constitucional Sentencia C-371 De 2000 - Sentencia T-314/11 Ley 1009 De 2006 "Alta Consejería Para La Equidad De Género" Secretaria De Gobierno, Min. Protección Social, ICBF, Personería, Defensoría Del Pueblo
		2.4.4 Disminución de la pobreza extrema.	Cumplimiento de la estrategia de intervención red unidos en sus 9 dimensiones, garantía de educación y nutrición con familias en acción, plan local para la superación de la extrema pobreza.	10% de de familias atendidas en la estrategia red unidos con disminución de pobreza extrema... Numero de familias incluidas en el programa familias en acción.	ODM, ANSPE Ley 387 De 1997 Protocolos Para La Atención DPS Ley 1450 De 2011. Secretaria General Y De Gobierno (Contratistas Víctimas - Enlace Familias En Acción)
		2.4.5 Participación Ciudadana y Control Social.	Red municipal comunitaria articulada a la gestión pública con la inclusión de las juntas de acción comunal y demás organizaciones de la sociedad civil.	Organizaciones de las sociedades civiles articuladas y fortalecidas.	ODM, ANSPE Ley 387 De 1997 Protocolos Para La Atención DPS Ley 1450 De 2011. Secretaria General Y De Gobierno (Contratistas Víctimas - Enlace Familias En Acción)
		2.4.6 Convivencia, justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.	Disminución de los índices de inseguridad con respecto a los años anteriores, un sistema municipal de seguridad fortalecido y operando,	Cumplimiento de los derechos derecho internacional humanitario DIH	Declaración Universal De Los Derechos Humanos, Convenios Y Tratados Internacionales Ratificados Por Colombia Y La Constitución Política De

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 "CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"



			velando por el respeto de los derechos humanos.		Colombia, Ley 21 De 1991, Ley 70 De 1993, Circular 1629 De 2003. Secretaría De Gobierno. Personería,
--	--	--	---	--	---

3. DIMENSIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE, INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y NORMATIVIDAD.
3.1 Promoción y fomento al desarrollo económico y promoción de empleo.	Acciones de fomento para el desarrollo económico implementadas, con enfoque promocional del empleo.	3.1.1 Turismo sostenible.	Formulación y gestión para la implementación del plan de turismo municipal.	Plan de turismo formulado y gestionado para su implementación.	Ley 300 De 1996 Ley 1101 De 2006 Administración Municipal - Equipo De Gobierno, Secretaría De Turismo Departamental.
		3.1.2 Desarrollo rural competitivo y sostenible.	Fortalecimiento de los proyectos productivos y generación de valor agregado.	Proyectos formulados, gestionados e implementados	Ley 101 De 1993, Ley 160 De 1994, Ley 607 De 2000, Ley 1145 De 2011, Ley General De Tierras Y Desarrollo Rural 2011. Planeación (Umata), Min, Agricultura, Secretaría De Desarrollo Económico, Cámara De Comercio.
3.2 desarrollo rural y asistencia técnica.	Programa de asistencia técnica para el desarrollo rural integral implementado (PIDERT).	3.2.1 Diversificación y fortalecimiento de cadenas productivas y promoción del empleo	Cadenas productivas fortalecidas y empleos promocionados.	Línea base de 8 encadenamientos productivos del municipio.	Decreto Legislativo 728. Planeación (Umata) Min, Agricultura, Secretaría De Desarrollo Económico, Cámara De Comercio.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

				Implementación del centro de transformación agroempresarial del municipio	
		3.2.2 Innovación y tecnología para la competitividad.	Sectores productivos con innovación y aplicación de nuevas tecnologías.	Plan general de asistencia técnica con tecnología de punta implementado. Banco de herramientas implementado.	Compes 3439, Decreto 2828 De 2006. Planeación (Umata)), Min, Agricultura, Secretaria De Desarrollo Económico, Cámara De Comercio.
		3.2.3 Seguridad Alimentaria y Nutricional	Un municipio con índices mejorados en seguridad alimentaria y nutricional.	Banco de semillas en funcionamiento.	Ley 17 De 5 De Julio De 2011. Planeación (Umata), Comité De Cafeteros, Min, Agricultura, Secretaria De Desarrollo Económico, Cámara De Comercio.
		3.2.4 Gestión productiva y de participación comunitaria	Fortalecimiento de la asociatividad para la producción.	20 asociaciones productivas fortalecidas. Un CMDR activo y funcionando.	Ley 160 De 1960. Planeación (Umata), Min, Agricultura, Secretaria De Desarrollo Económico, Cámara De Comercio.

4. DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

PROGRAMA	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE, INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y NORMATIVIDAD.
4.1 Fortalecimiento institucional y desarrollo	Una administración con resultados y calidad al servicio de todos participativa e incluyente.	4.1.1 Gestión de la calidad	Implementación de la norma NTCGP 1.000 Mejoramiento de la estructura	Norma NTCGP 1000 implementado	NORMA NTCGP 1.000 Administración Municipal - Despacho De Alcaldía -

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

comunitario.		organizacional. Un sistema MECI con resultados. Implementación de Hardware y software actualizado y gobierno en línea fortalecido.	Una reorganización administrativa implementada	Secretaria De Gobierno - Secretaria De Planeación - Secretaria De Hacienda - Control Interno
			Un sistema fortalecido y con resultados	
			Nuevo hardware y software adquirido y actuando con gobierno en línea	
	4.1.2 Desarrollo comunitario	Organizaciones de la sociedad civil apoyadas y fortalecidas con garantías para la participación.	Red de organizaciones de la sociedad civil constituidas, fortalecidas y operando	Constitución Política De Colombia, Derecho Comercial Y Subsiguientes En La Materia.... Administración Municipal - Equipo De Gobierno
4.1.3 Gestión del talento humano	Una administración eficaz y eficiente, con resultados.	Planes de fortalecimiento institucional formulados e implementados	Meci - Córdoba Administración Municipal - Equipo De Gobierno	
4.1.4 Gestión jurídica	Equipos con software apropiado para el trabajo en red y suscripciones virtuales especializadas en temas jurídicos. Inventario de bienes muebles e inmuebles con plan de mantenimiento sistematizados.	Procesos y procedimientos jurídicos articulados con IAS, sistema estatal de contratación pública SECOP. Operadores judiciales particulares articulados.	Ley 80 De 1993 Ley 1150 2007 Decreto 734 De 2012 Ley 734 2002 Código Disciplinario Ley 610 De 2000 Régimen Fiscal Equipo De Gobierno	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

			Eficiencia en la contratación.	Un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizados y legalizados	
		4.1.5 Comunicación y relaciones públicas	Fortalecimiento de los procesos de comunicación organizacional e informativa para el desarrollo. Integración de la ecoregion para el desarrollo regional.	Plan formulado y en ejecución... Una asociación de municipios creada y en funcionamiento.	Ley 152 De 1994 Administración Municipal - Equipo De Gobierno
		4.1.6 Planeación financiera y sostenibilidad de las finanzas	Actualización de software en la plataforma informática que permita información confiable para la toma de decisiones. Fortalecimiento de la cultura tributaria de los contribuyentes de Córdoba.	Promoción e incentivos del buen contribuyente Mejoramiento de hardware y software con información actualizada.	Estatuto Tributario Código De Rentas Municipal Secretaria De Hacienda

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

CAPITULO TERCERO. PLAN DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 25°. CRITERIOS PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

El Plan de Desarrollo 2012- 2015

“CÓRDOBA, RENACE PARA TODOS”, asume los siguientes criterios para su manejo financiero:

a) Racionalidad: por cuanto las finanzas del municipio constituyen un bien limitado que requiere una inversión racional, buscando la eficiencia, la calidad, la rentabilidad social y los mayores beneficios.

b) Transparencia: por cuanto todos los gastos deben ser ajustados al Plan y a la Ley, manejando los recursos públicos con pulcritud, actos administrativos claros, e información veraz y oportuna a la ciudadanía, garantizando la supremacía del interés colectivo y el bien del municipio.

c) Celeridad: por cuanto la eficiencia en la administración pública demanda disminución de los trámites innecesarios, agilidad en las intervenciones y efectividad en la gestión.

d) Responsabilidad social y política: por cuanto el fin de las inversiones públicas es contribuir al mejoramiento de las condiciones colectivas de calidad de vida, acceso a los servicios del Estado y garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos. Sumado a ello, se tiene la responsabilidad política de ejecutar el mandato ciudadano y hacer frente a los retos del desarrollo de Córdoba.

ARTÍCULO 26°. FINANCIACIÓN: El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo “Córdoba Renace Para Todos” asciende a \$ 9.235.913.627,00 millones de pesos, los cuales serán aplicados conforme a la matriz plurianual de inversiones, según los ejes estratégicos definidos en el Plan (en miles de millones de pesos), y discriminados en la tabla No. 1 siguiente. Para estos efectos, el alcalde Municipal, realizará la armonización del presupuesto para la vigencia 2012.

Plan de inversiones se financiará en la Administración Central con recursos propios, Transferencias y crédito de, información discriminada de la manera siguiente:

(EN MILES DE MILLONES DE PESOS)					
FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	\$ 404.700.000,00	\$ 417.100.000	\$ 429.600.000	\$ 443.100.000,00	\$ 1.694.500.000,00
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$ 1.529.820.000	\$ 1.627.850.000	\$ 1.740.810.900	\$ 1.842.932.727,00	\$ 6.741.413.627,00
CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ -	\$ 400.000.000	\$ -	\$ 800.000.000,00
TOTAL	\$ 2.334.520.000,00	\$ 2.044.950.000	\$ 2.570.410.900	2.286.032.727	\$ 9.235.913.627,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 "CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"



MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.012 - 2.015

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	2.012	2.013	2.014	2.015	TOTAL
DIMENSIÓN	1. AMBIENTAL NATURAL Y DEL AMBIENTE CONSTRUIDO	529.070.000	546.970.000	584.266.400	608.675.292	2.268.981.692
PROGRAMA	1.1 Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables	146.470.000	152.660.000	160.223.300	167.800.899	627.154.199
Subprograma	1.1.1 Manejo integral del recurso hídrico.	119.470.000	124.850.000	131.579.000	138.297.270	514.196.270
Subprograma	1.1.2 Gestión de bienes y servicios ambientales, y protección de la biodiversidad.	16.000.000	16.480.000	16.974.400	17.483.632	66.938.032
Subprograma	1.1.3 Educación ambiental ciudadana sostenible.	11.000.000	11.330.000	11.669.900	12.019.997	46.019.897
PROGRAMA	1.2 Gestión integral del riesgo y ocupación sostenible del territorio	16.000.000	16.480.000	16.974.400	17.483.632	66.938.032
Subprograma	1.2.1. Mejoramiento de la capacidad de atención de riesgos (capacidad institucional y operativa, planes de atención, capacitación, entre otros) y mitigación de los riesgos existentes.	16.000.000	16.480.000	16.974.400	17.483.632	66.938.032
PROGRAMA	1.3 Ordenamiento territorial para la sostenibilidad ambiental	45.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	76.836.270
Subprograma	1.3.1. Formulación de instrumentos de planificación, para configurar, en el largo plazo, una organización espacial del territorio.	45.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	76.836.270
PROGRAMA	1.4 infraestructura vial, transporte para garantizar el tránsito y la movilidad.	20.000.000	43.600.000	44.908.000	46.255.240	154.763.240
Subprograma	1.4.1. Recuperación de la infraestructura	20.000.000	43.600.000	44.908.000	46.255.240	154.763.240

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 "CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"



	vial					
PROGRAMA	1.5 Servicios Públicos Domiciliarios e Infraestructura para el Desarrollo Social y Económico	301.600.000	323.930.000	351.551.700	366.208.251	1.343.289.951
Subprograma	1.5.1. Plan Maestro de acueducto y alcantarillado, y plan de saneamiento y manejo de vertimientos, articulados al plan departamental de aguas	190.600.000	202.300.000	213.609.000	225.927.270	832.436.270
Subprograma	1.5.2. Plan de gestión integral de residuos sólidos.	13.000.000	13.390.000	13.791.700	14.205.451	54.387.151
Subprograma	1.5.3. Desarrollo organizacional	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
Subprograma	1.5.4. Servicios públicos competitivos y articulados al desarrollo regional.	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	240.000.000
Subprograma	1.5.5. Infraestructura pública y equipamiento para el desarrollo social y económico.	20.000.000	29.700.000	45.054.800	46.406.444	141.161.244
DIMENSIÓN	2. SOCIO CULTURAL	1.603.520.000	1.270.219.000	1.749.763.670	1.416.241.080	6.039.743.750
PROGRAMA	2.1 Educación, Cultura y sociedad	533.670.000	142.839.000	552.675.370	163.229.631	1.392.414.001
Subprograma	2.1.1. Cultura y patrimonio histórico	22.810.000	24.049.000	25.361.870	26.748.726	98.969.596
Subprograma	2.1.2 Cobertura educativa incluyente con acceso y permanencia.	81.000.000	81.150.000	81.304.500	81.463.635	324.918.135
Subprograma	2.1.3 Calidad y pertinencia para ser, saber y saber hacer	24.860.000	32.490.000	40.704.500	49.553.635	147.608.135
Subprograma	2.1.4. Vivienda y hábitat	405.000.000	5.150.000	405.304.500	5.463.635	820.918.135
PROGRAMA	2.2. Córdoba saludable	871.170.000	922.020.000	984.782.300	1.032.958.169	3.810.930.469
Subprograma	2.2.1. Salud Para Todos	809.550.000	857.220.000	907.749.000	961.297.270	3.535.816.270
Subprograma	2.2.2 Salud pública.	25.000.000	25.150.000	34.194.500	25.463.635	109.808.135
SUBPROGRAMA	2.2.3 Prevención, vigilancia y control de	9.620.000	11.840.000	14.194.500	16.693.635	52.348.135

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

	riesgos profesionales					
SUBPROGRAMA	2.2.4 Emergencias y desastres	17.000.000	17.510.000	18.035.300	18.576.359	71.121.659
SUBPROGRAMA	2.2.5 Desarrollo institucional y apoyo a la gestión en salud.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
PROGRAMA	2.3 Deporte, Recreación y uso del Tiempo Libre	34.680.000	36.460.000	38.339.000	40.867.270	150.346.270
SUBPROGRAMA	2.3.1. Deporte, recreación, salud para la vida	20.000.000	20.150.000	20.304.500	20.463.635	80.918.135
SUBPROGRAMA	2.3.2 Deporte competitivo y de altos logros	14.680.000	16.310.000	18.034.500	20.403.635	69.428.135
PROGRAMA	2.4 Población y Familia	164.000.000	168.900.000	173.967.000	179.186.010	686.053.010
SUBPROGRAMA	2.4.1 Familia, infancia y adolescencia	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620	251.017.620
SUBPROGRAMA	2.4.2 Atención a población vulnerable	65.000.000	66.950.000	68.958.500	71.027.255	271.935.755
SUBPROGRAMA	2.4.3 Equidad de Genero	6.000.000	6.160.000	6.344.800	6.535.144	25.039.944
	2.4.4 Disminución de la pobreza extrema	17.000.000	17.510.000	18.035.300	18.576.359	71.121.659
SUBPROGRAMA	2.4.5 Participación Ciudadana y Control Social.	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
SUBPROGRAMA	2.4.6 convivencia, justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
DIMENSIÓN	3. ECONÓMICA	131.000.000	152.644.100	157.223.423	177.172.226	618.039.749
PROGRAMA	3.1 Promoción y fomento al desarrollo económico y promoción de empleo.	30.000.000	30.900.000	31.827.000	42.318.175	135.045.175
SUBPROGRAMA	3.1.1 Turismo sostenible	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
SUBPROGRAMA	3.1.2 Desarrollo rural productivo y sostenible	15.000.000	15.450.000	15.913.500	25.927.270	72.290.770
PROGRAMA	3.2 Desarrollo rural y asistencia técnica.	101.000.000	121.744.100	125.396.423	134.854.051	482.994.574

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

SUBPROGRAMA	3.2.1 Diversificación y fortalecimiento de cadenas productivas y promoción del empleo	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
SUBPROGRAMA	3.2.2 Innovación y tecnología para la competitividad.	38.000.000	56.854.100	58.559.723	60.316.515	213.730.338
SUBPROGRAMA	3.2.3 Seguridad Alimentaria y Nutricional	20.000.000	20.600.000	21.218.000	27.550.275	89.368.275
SUBPROGRAMA	3.2.4 Gestión productiva comunitaria	18.000.000	18.540.000	19.096.200	19.669.086	75.305.286
DIMENSIÓN	4. POLÍTICO ADMINISTRATIVA	70.930.000	75.116.900	79.157.407	83.944.129	309.148.436
PROGRAMA	4.1 Fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario.	70.930.000	75.116.900	79.157.407	83.944.129	309.148.436
SUBPROGRAMA	4.1.1 Gestión de la calidad	10.000.000	12.359.000	14.516.770	17.364.273	54.240.043
SUBPROGRAMA	4.1.2 Desarrollo comunitario	7.400.000	7.622.000	7.850.660	8.086.180	30.958.840
SUBPROGRAMA	4.1.3 Gestión del talento humano	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
SUBPROGRAMA	4.1.4 Gestión jurídica	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
SUBPROGRAMA	4.1.5 Comunicación y relaciones públicas	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
SUBPROGRAMA	4.1.6 Planeación financiera y sostenibilidad de las finanzas	17.530.000	18.055.900	18.597.577	19.155.504	73.338.981
TOTALES		2.334.520.000	2.044.950.000	2.570.410.900	2.286.032.726	9.235.913.626

ARTÍCULO 27°. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

TRIBUTARIOS: El fortalecimiento de los ingresos tributarios comprende la realización de cuatro acciones fundamentales:

a) Actualización de la base gravable en el impuesto predial: se adelantará el proceso de actualización

catastral y se actualizarán periódicamente los predios del municipio, para garantizar mayor equidad en el pago del impuesto.

b) Nivelación tarifaria: se estudiará la posibilidad de efectuar nivelación tarifaria en los diferentes impuestos locales, con base en las tarifas impositivas de las ciudades del eje cafetero.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

c) Revisión de beneficios tributarios: se evaluarán las exenciones y tratamientos preferenciales que se conceden actualmente en el Municipio, con el propósito de hacer que tanto personas naturales como jurídicas con capacidad de pago contribuyan a los procesos de desarrollo local.

d) Modificaciones normativas: se revisará la normatividad tributaria aplicable para algunos tributos con el fin de simplificar, revisar bases gravables, y hechos generadores y finalmente precisar el procedimiento tributario aplicable a los diferentes impuestos territoriales, ello con el propósito de generar un escenario atractivo para la inversión, y el desarrollo de actividades empresariales, culturales y sociales.

ARTÍCULO 28°. FINANCIACIÓN CON RECURSOS ADICIONALES: El municipio adelantará gestiones para la consecución de recursos adicionales mediante las siguientes estrategias:

a) Fortalecimiento de ingresos no tributarios: se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios, con el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización para generar mayores recursos de carácter permanente.

b) Fortalecimiento de recursos propios de las entidades descentralizadas: los establecimientos públicos, la empresa de servicios públicos y la

participación en sociedades por acciones, intensificarán su labor para incrementar sus recursos propios con el fin de contribuir a financiar los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo. Para tal propósito se establecerán alternativas de transformación de dichas entidades, complementariamente con procesos de escisión y/o fusión de sus patrimonios o de parte de ellos.

c) Cooperación internacional: se intensificará la gestión con los gobiernos extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica para contribuir a la financiación de proyectos estratégicos, según la agenda departamental de cooperación.

d) Convenios Nación – Municipio - Departamento - Región Cafetera -Municipio: se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos para el municipio y la región a través de convenios interadministrativos.

e) Participación público – privado: se establecerán alianzas estratégicas y agendas públicas con el sector empresarial y académico para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas que permitan integrar recursos para el desarrollo.

ARTÍCULO 29°. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO Y EFICIENCIA EN LA INVERSIÓN: se priorizará el gasto de los programas y proyectos del Plan, a través de un proceso dinámico con seguimiento a los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. De igual

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

forma, se utilizará el esquema de vigencias futuras dentro del periodo de gobierno 2012- 2015, para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y la óptima prestación de los servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

ARTÍCULO 30°. ENDEUDAMIENTO Y PERFIL DE LA DEUDA: el Municipio mantendrá una presencia activa en los mercados financieros nacionales y mantendrá sus cupos de crédito en la banca local, lo cual le permitirá diseñar una composición de fuentes diversificadas de endeudamiento.

Para contar con una estructura de financiamiento acorde con las condiciones financieras del mercado en los momentos de consecución de recursos se buscarán las mejores alternativas, que no generen una fuerte presión sobre los presupuestos anuales, de tal modo que se cumpla con los indicadores de endeudamiento vigentes en la Ley y en las políticas internas en el marco de una estrategia de endeudamiento flexible.

Para poder realizar el crédito, se deberá presentar proyecto de acuerdo al honorable concejo municipal con su respectivo estudio.

ARTÍCULO 31°. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL E.O.T.: Una vez el Esquema de Ordenamiento Territorial sea adoptado por el Concejo Municipal en su revisión y ajustes, el alcalde pondrá a consideración del Concejo la integración del Plan de

Ejecución del EOT con el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, en las vigencias presupuestales correspondientes, acogiendo las disposiciones del artículo 18 de la Ley 388. Dicho programa de ejecución señalará las prioridades, programación y recursos tendientes a la ejecución de los proyectos definidos en el P.O.T. para cada periodo.

ARTÍCULO 32°. GESTIÓN FRENTE A OBRAS INCONCLUSAS 2008-2011: en los términos de la ley, de los principios de la planificación y buscando el desarrollo de Córdoba, el gobierno municipal adelantará procesos de gestión para la finalización de obras de infraestructura inconclusas del gobierno 2008-2011, aplicando para ello los criterios de disponibilidad presupuestal, priorización estratégica y racionalización del gasto.

ARTÍCULO 33°. EJECUCIÓN: Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos, el gobierno municipal tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso, y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto. En el

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015 “CÓRDOBA RENACE PARA TODOS”

evento de que los recursos sean mayores, el Gobierno Municipal aplicará los mayores recursos a los ejes estratégicos que considere conveniente, una vez sean adicionados mediante Acuerdo por el Concejo municipal.

CAPITULO CUARTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 34°. ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN: El Plan de Desarrollo se implementará a partir de los Planes de Acción que deben elaborar cada una de las dependencias de la Administración. Para estos efectos, se fortalecerán las instancias legales de concertación en las que debe participar o liderar cada dependencia, y se adelantará la construcción de las agendas de trabajo o planes respectivos, para involucrar los distintos actores locales afines al tema. Para tal efecto, se adelantarán acciones internas de ajuste institucional que permitan la adecuada implementación del Plan de Desarrollo respecto a la estructura funcional y operativa de la Alcaldía.

Ello contribuirá al fortalecimiento de los sistemas locales para el desarrollo, señalados en la matriz de dependencias responsables, sistemas locales, instancias de articulación e instrumentos para la implementación, que se describe a continuación.

CAPITULO CINCO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 35° ANEXOS: Constituyen anexos de este acuerdo, el documento resumen del diagnóstico integral del municipio, diagnóstico social situacional del ICBF, plan municipal de intervenciones colectivas, plan municipal de educación, política nacional de niñez infancia y adolescencia.

Estos anexos son validos en su medio físico y magnético.

ARTÍCULO 36° VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de Córdoba a los 31 días del mes de Mayo de 2012.

JHON FERNEY GRACIANO SALGADO

Presidente del Honorable Concejo

YENIFER JHOANNA BUITRAGO CARDENAS

Secretaria General Concejo Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012- 2015
"CÓRDOBA RENACE PARA TODOS"

